

# PROTOCOLO DE ATENCIÓN

## AREA DE ODONTOLOGÍA



**Universidad Estatal del Sur de Manabí**  
**Dirección de Bienestar Universitario**  
Marzo 2025, Jipijapa-Manabí-Ecuador





# Universidad Estatal del Sur de Manabí

Creada el 7 de Febrero del año 2001 según Registro Oficial # 261

Dirección de Bienestar Universitario



## TABLA DE CONTENIDO

|                                                |   |
|------------------------------------------------|---|
| INTRODUCCIÓN .....                             | 1 |
| OBJETIVO GENERAL .....                         | 2 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....                     | 2 |
| MARCO NORMATIVO .....                          | 3 |
| ALCANCE DEL PROTOCOLO .....                    | 3 |
| PROFESIONALES DEL ÁREA .....                   | 3 |
| SERVICIOS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA .....       | 4 |
| PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA .....   | 5 |
| FORMAS DE ACCESO AL SERVICIO ODONTOLÓGICO..... | 6 |
| HORARIOS DE ATENCIÓN .....                     | 6 |

## INTRODUCCIÓN

Para brindar una atención odontológica integral y de calidad, la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Estatal del Sur de Manabí ha establecido un servicio odontológico que responde a las necesidades de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades bucodentales de su comunidad universitaria.

Este servicio está orientado a garantizar que la comunidad universitaria cuente con los cuidados necesarios para mantener una salud bucal óptima, contribuyendo al bienestar general y al desempeño académico dentro de un entorno saludable y propicio para el desarrollo integral de los individuos.

La atención odontológica no solo se enfoca en el tratamiento de patologías existentes, sino que también promueve la educación preventiva para evitar problemas de salud bucal a largo plazo. A través de programas de concienciación, controles periódicos y tratamientos oportunos, se busca fomentar hábitos saludables entre los estudiantes, docentes y personal administrativo, contribuyendo así a una mejor calidad de vida.

Además, el servicio odontológico cuenta con un equipo de profesionales capacitados que permitirá ofrecer atención eficiente y de calidad.

## OBJETIVO GENERAL

Establecer un procedimiento accesible para la atención odontológica, asegurando que todos los miembros de la comunidad universitaria reciban atención oportuna, de calidad y conforme a sus necesidades de salud bucal.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar que todos los usuarios reciban atención odontológica preventiva y restaurativa adecuada a través de un sistema eficiente de citas y consultas.
- Implementar un sistema de registros y seguimiento de los casos atendidos, garantizando un historial clínico detallado.
- Promover la educación en salud bucal, sensibilizando sobre la importancia de una higiene dental adecuada, la prevención de enfermedades y la adopción de hábitos saludables en la vida cotidiana.

## MARCO NORMATIVO

El marco normativo que respalda este protocolo está basado en varias leyes y regulaciones que garantizan el acceso a la salud de todos los ciudadanos.

- **Constitución de la República del Ecuador:** En su Artículo 3, numeral 1, garantiza el derecho a la salud para todos los ciudadanos, sin discriminación alguna.
- **Ley Orgánica de Educación Superior:** En su Artículo 86, establece que las instituciones de educación superior deben ofrecer servicios asistenciales de salud, entre los cuales se incluyen los servicios odontológicos.
- **Reglamento de la Dirección de Bienestar Universitario - UNESUM:** En su Artículo 11 y capítulo III, establece que el servicio odontológico es forma parte de los servicios asistenciales de salud, por lo que el odontólogo es responsable de la programación de servicios de salud bucal, la elaboración de historias clínicas y la ejecución de programas preventivos y restaurativos.

## ALCANCE DEL PROTOCOLO

Este protocolo está dirigido a la comunidad de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, garantizando los servicios odontológicos, preventivos, restaurativo y quirúrgicos con el fin de mantener la salud bucal de todos los miembros de la comunidad universitaria.

## PROFESIONALES DEL ÁREA

- **Odontólogos:** Encargados de la atención a la comunidad universitaria, brindando tratamientos preventivos, restaurativos y quirúrgicos.
- Elaboración de historias clínicas.

## SERVICIOS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA

Los servicios ofrecidos por el área odontológica destinados a mantener y mejorar la salud bucal:

### 1. Servicios Preventivos

- **Tratamientos Preventivos:** Revisiones periódicas para detectar enfermedades dentales de manera temprana, permitiendo un tratamiento oportuno.
  - **Secciones:** Dos veces por año (una vez por semestre).
- **Profilaxis:** Procedimiento en el que se elimina la placa bacteriana y el sarro, ayudando a prevenir enfermedades periodontales y mejorando la salud de encías y dientes.
  - **Secciones:** Dos veces por año (una vez por semestre).
- **Educación Bucal:** Organización de charlas dirigidas a educar a la comunidad universitaria sobre la importancia de la higiene dental y la prevención de enfermedades bucales
  - **Programación:** De dos a tres veces al año.

### 2. Servicios Restaurativos

- **Restauraciones Dentales:** Tratamiento para dientes con caries o daños que no comprometan gravemente la pieza dental.
  - **Secciones:** Dos veces por año.
- **Extracciones Dentales:** Procedimiento para extraer dientes dañados o infectados, evitando complicaciones futuras.
  - Según necesidad y evaluación odontológica.

### 3. Servicios de atención de Urgencias Odontológicas:

Atención inmediata a aquellos casos que requieren tratamiento urgente, como dolor intenso, infecciones o lesiones dentales.

4. **Validación de Certificados Odontológicos de Estudiantes:** Este procedimiento permite que los estudiantes justifiquen su inasistencia a clases presenciales por razones de salud dental, conforme a lo estipulado en el Reglamento de Régimen Académico Institucional de la Universidad Estatal del Sur de Manabí.

### Requisitos:

- Oficio dirigido al Director/a de Bienestar Universitario.
- Certificado odontológico emitido por un profesional de la salud (odontólogo/a), con firma y sello de responsabilidad original del consultorio privado o público.
- Debe constar el diagnóstico del estudiante, según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10).
- De acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Institucional de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, en su Art. 81.- "De la justificación de inasistencia del estudiante", el trámite para la validación solo podrá realizarse dentro de los 8 días posteriores a la falta.
- Posterior a la aceptación y cumplimiento de los requisitos, el personal médico odontológico responsable tendrá un plazo máximo de 48 horas para emitir la validación correspondiente, una vez realizada la verificación de la autenticidad del certificado odontológico.

## PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA

El proceso de atención se realiza en varias fases para asegurar una atención completa y adecuada:

1. **Recepción y Registro:** El paciente proporciona sus datos personales y se le explica el proceso de atención y se crea, actualiza su historia clínica.

2. **Evaluación Inicial:** El odontólogo realiza una revisión minuciosa de la salud bucal, realizando diagnósticos y determinando el tratamiento adecuado.
3. **Tratamiento:** Según el diagnóstico, se realiza el tratamiento necesario, que puede incluir limpieza, curaciones o extracciones.
4. **Seguimiento y control:** En algunos casos, el paciente será citado para un control posterior. Además, se le brindarán consejos para prevenir futuros problemas dentales.

## ACCESO AL SERVICIO ODONTOLÓGICO

Los miembros de la comunidad educativa pueden acceder a los servicios odontológicos de la siguiente manera:

- **Atención Odontológica de libre demanda:** Cualquier miembro de la comunidad universitaria que necesite atención odontológica puede acudir directamente al área de salud en la Dirección de Bienestar Universitario.
- El servicio se brinda de acuerdo a la disponibilidad del momento, sin necesidad de cita previa. Los pacientes serán atendidos según el orden de llegada, priorizando casos urgentes si es necesario.

## HORARIOS DE ATENCIÓN

El servicio odontológico está disponible de lunes a viernes, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm. Durante este tiempo, los miembros de la comunidad universitaria pueden recibir atención tanto programada como en casos de emergencia.

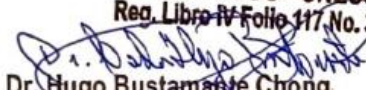


# Universidad Estatal del Sur de Manabí

Creada el 7 de Febrero del año 2001 según Registro Oficial # 261

Dirección de Bienestar Universitario



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>VISADO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>FECHA DE REDACCIÓN:</b><br>10 de febrero del 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>FECHA DE REVISIÓN:</b><br>28 de febrero del 2025 | <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b><br>18 de Marzo del 2025                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>ELABORADO POR:</b><br><br><br><b>Jessica Castro Villafuerte</b><br><b>ODONTÓLOGA</b><br><b>C.O. 131483860</b><br><b>REC. SENESCYT-1060-2021-1377011</b><br><br><b>Dra. Jessica Castro Villafuerte</b><br><b>ODONTÓLOGA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b> |                                                     | <b>REVISADO Y APROBADO POR:</b><br><br><br><b>Lic. Silvana Campozaño Pin. Mg.</b><br><b>DIRECCION BIENESTAR UNIVERSITARIO</b><br> |
| <b>Dr. Hugo Bustamante Chong</b><br><b>ODONTÓLOGO - UNESUM</b><br><b>Reg. Libro IV Folio 117 No. 343</b><br><br><b>Dr. Hugo Bustamante Chong</b><br><b>ODONTÓLOGO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>                                                       |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

Av. Universitaria: Km 1/2 Vía Noboa-Campus los Ángeles

Teléfono: (05)2600229 / (05)2601657 / (05)2600223

[bienestarestudiantil@unesum.edu.ec](mailto:bienestarestudiantil@unesum.edu.ec)